

Visas de No Inmigrante

NOTA IMPORTANTE

Los ciudadanos cubanos están sujetos a un proceso adicional según establece la Sección 306 de la Ley de Incremento de Seguridad de Fronteras y Modificaciones de Visa del 2002. Si en el día de la entrevista se determina que el solicitante es elegible para el tipo de visa solicitado según establece la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos (INA), la solicitud del solicitante es sometida a un proceso administrativo para verificar la calificación del solicitante para el tipo de visa solicitado. Este proceso administrativo suele demorar 90 días pero en ocasiones pueden tardar seis meses o más tiempo. Los solicitantes serán notificados cuando se haya tomado una decisión final sobre su solicitud.

Llevo esperando dos meses a que concluya el proceso administrativo. ¿Cuánto tiempo más tengo que esperar?

El proceso administrativo requerido puede demorar 90 días y en ocasiones incluso seis meses o más tiempo. Cuando la respuesta de este proceso sea recibida, los solicitantes serán contactados e informados sobre la decisión final de su caso. Podrá contactar la Sección de Intereses sobre su solicitud al teléfono 834-4400/02, fax 833-1084 o mandando un breve mensaje a través de nuestro enlace "contáctenos" disponible en nuestra página web sólo **si no ha sido notificado de su resultado de visa después de seis meses de haber sido entrevistado.**

¿Puede usted agilizar el proceso administrativo?

La Sección de Intereses de Estados Unidos sólo puede solicitar que el proceso administrativo sea agilizado en los casos de extrema urgencia. En caso de extrema urgencia, el solicitante deberá traer una carta oficial del doctor fechada dentro de las tres semanas o menos anterior al turno de entrevista indicando el diagnóstico y pronóstico del paciente.

El oficial consular se quedó mi pasaporte en el momento de mi entrevista. ¿Significa esto que he conseguido un visado?

No. El pasaporte es recogido cuando el solicitante demuestra que es elegible para el tipo de visa solicitado. La solicitud de visa es sometida a un proceso administrativo que suele durar 90 días y a veces incluso más tiempo. Si surgiera nueva información durante este proceso administrativo, la visa pudiera ser denegada.